

SANTIAGO, 26 MARZO 2025

RESOLUCION N° 0787 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021 y el D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°4599 de 2021; en el Plan Operativo Anual 2024- 2025 del Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico; en el Acta- Reunión del Consejo del Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico de fecha 19 de marzo de 2025; y el memorándum N°13/2025 del Director del Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3. La Resolución Exenta N°4599 de fecha 31 de diciembre de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025 de la Universidad Tecnológica Metropolitana- UTEM-, el cual considera dentro de sus ejes estratégicos la Tecnología y la Innovación, que se sustenta en incentivar y fomentar los procesos de generación y transmisión de conocimiento científico, innovación y emprendimiento, para contribuir al desarrollo social, cultural y económico del país.

4. Que, el Plan Operativo Anual 2024- 2025 del Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico, consagra como la línea de acción el "Incentivo a la participación de estudiantes de pregrado al trabajo de tesis en investigación científica".

5. Que, el del Consejo del Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en sesión de fecha 19 de marzo de 2025, aprueba las bases del concurso interno de financiamiento de trabajos de tesis en investigación científica, según consta en Acta- Reunión N°5/2025.

6. La solicitud por memorándum N°13/2025 del Director del Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

RESUELVO:

I. **Apruébese** las bases del Concurso Interno para Financiamiento de Tesios de Investigación, que siguen:

**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (IDT)**

**CONCURSO INTERNO PARA FINANCIAMIENTO DE TESIS DE INVESTIGACIÓN –
IDT**

1. ANTECEDENTES DEL INSTRUMENTO.

En el marco del POA-2024/2025, y con el objetivo de “asegurar la calidad en la formación de pregrado, postgrado y formación continua resguardando la eficiencia y eficacia del proceso formativo”, el Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico (IDT) lanza el concurso interno para financiamiento de tesis de investigación. El presente instrumento busca apoyar la inserción de estudiantes de pregrado en las actividades de investigación y docencia desarrolladas en el IDT.

1.1. Objetivos

- Incentivar la participación de los estudiantes de la universidad en proyectos de investigación desarrollados en el IDT y promover una experiencia significativa en su formación académica y profesional.
- Mejorar los indicadores de titulación oportuna de la institución.

2. LLAMADO A CONCURSO.

El IDT invita a sus académicos/as a postular al concurso interno para financiamiento de tesis de investigación, una iniciativa que busca incorporar estudiantes de pregrado en trabajos de tesis dentro de diversas áreas disciplinarias, fortaleciendo así la productividad científica institucional. La convocatoria será difundida de manera general a toda la comunidad académica del IDT a través de un comunicado oficial, el cual incluirá las bases del concurso, la documentación requerida y el cronograma correspondiente. Es importante considerar que, una vez enviada la postulación, no se podrán realizar modificaciones, agregar, eliminar o adjuntar nuevos antecedentes. Por lo tanto, las propuestas serán evaluadas exclusivamente con la información presentada al momento de la postulación.

3. ANTECEDENTES DEL INSTRUMENTO.

3.1. Etapas del Concurso

3.1.1. Etapa 1 – Selección Académico/a del IDT

Se recibirán postulaciones de académicos/as del IDT interesados/as en incorporar a un/a tesista de pregrado para desarrollar su tesis en el IDT.

3.1.2. Etapa 2 – Selección de candidatos/as a la Beca de Tesista de pregrado

El/la académico/a responsable (AR) propondrá uno o más candidatos/as para realizar su tesis de pregrado en el IDT, con financiamiento otorgado a través de este instrumento. Tanto el/la AR como el/la tesista se comprometen a completar la titulación dentro del plazo estipulado y a contribuir activamente al cumplimiento de este indicador. En caso de impedimento definitivo por parte de AR para ejercer su responsabilidad, esta deberá ser comunicada de inmediato a la dirección del IDT. En caso de impedimento definitivo para continuar como tesista, el/la AR deberá informar inmediatamente a la dirección del IDT para tomar las medidas pertinentes.

3.1.3. Etapa 3 – Evaluación Final

El/la AR deberá garantizar la entrega de la tesis en el término de tiempo estipulado para ser considerada en la categoría de titulación oportuna.

3.2. Montos y plazos de ejecución

El financiamiento asignado es de \$600.000 (seiscientos mil pesos chilenos) por beneficiado, los cuales podrán ser entregados de manera parcial o total durante un período máximo de cinco meses. Este apoyo financiero tiene como objetivo incentivar



la participación de estudiantes en proyectos de investigación, proporcionando una experiencia significativa para su formación académica y profesional en el IDT. El monto total del concurso permitirá financiar hasta cinco beneficiados o hasta agotar los fondos disponibles para la iniciativa.

4. REQUISITOS PARA POSTULAR

La postulación deberá ser presentada por un/a académico/a regular con Jornada Completa, Media Jornada o Jornada Parcial, así como por cualquier académico/a o investigador/a adscrito/a al IDT en cualquiera de sus modalidades; además, el AR debe ser el Profesor/a Guía del trabajo de título que será beneficiado. Quien postule deberá completar los antecedentes curriculares requeridos en el formato establecido. El/la AR será responsable de definir y aplicar los criterios de evaluación y selección de los/as candidatos/as a tesis, así como de establecer los requisitos para su participación. Cabe destacar que esta responsabilidad recae exclusivamente en el/la AR y no en el IDT. Además, los/as postulantes a tesis deberán ser estudiantes de pregrado de la UTEM.

5. INADMISIBILIDAD DE POSTULACIÓN.

Sólo se considerarán admisibles las postulaciones enviadas en la forma y fechas indicadas, quedando fuera de bases aquellas que al cierre del concurso hayan sido enviadas bajo otras condiciones.

6. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES

- 
- 6.1. El/la AR deberá, mes a mes, dar conformidad al pago de la cuota correspondiente. En caso de que la conformidad quede pendiente por más de 2 meses, el consejo del IDT estará facultado para anular el beneficio.
 - 6.2. El/la AR es responsable de establecer e informar al/a la tesista de las funciones, tareas y responsabilidades específicas que le corresponde asumir, así como los plazos para la realización de estas y los medios para llevarlas a cabo.
 - 6.3. El/la AR mantendrá una comunicación permanente con el/la tesista para conocer los avances del proyecto y las dificultades que se presenten.
 - 6.4. El/la AR es responsable de facilitar el acceso a laboratorios y a otros espacios que se requieran, en el caso que corresponda.
 - 6.5. El/la tesista deberá al cierre del período de financiamiento tener la tesis enviada para evaluación.
 - 6.6. El/la tesista debe asistir a todo taller o capacitación que el IDT disponga para el desarrollo del trabajo de titulación.
 - 6.7. Se deberá consignar al IDT y la UTEM en todos los reconocimientos institucionales en el marco de este instrumento, incluyendo publicaciones y ponencias presentadas en eventos científicos. Lo anterior tendrá que explicitarse de la siguiente manera: "Concurso interno para financiamiento de tesis de investigación - IDT, año 202_, Universidad Tecnológica Metropolitana".

La afiliación de los/as autores/as, en publicaciones científicas y otros medios de divulgación deberá respetar lo indicado en el documento de "Buenas prácticas en publicaciones científicas para la visibilidad institucional y autoría" de la DINV-VRIP (enlace), de las cuales se destacan como obligatorias. La correcta afiliación para el IDT debe ser como:

Idioma	Nombre	Sigla
Español	Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico	IDT
Inglés	University Institute for Research and Technology Development	UIRTD

Para una afiliación completa de el/la autor/a o de los autores de una publicación, se debe señalar el nombre de la Universidad y las unidades internas siempre en idioma español, dado que se trata de un nombre propio.

Ejemplo 1: En el caso de autores con adscripción a un Departamento diferente del IDT.

¹Departamento de Química, Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente, Universidad Tecnológica Metropolitana, Santiago, Chile.

²Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Universidad Tecnológica Metropolitana, Santiago, Chile.

Ejemplo 2: En el caso de académicos/as con adscripción a tiempo completo en el IDT:

¹Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Universidad Tecnológica Metropolitana, Santiago, Chile.

Ejemplo 3: Incorporación de siglas, direcciones y datos alternativos:

¹Departamento de Química, Universidad Tecnológica Metropolitana, Las Palmeras 3360, Ñuñoa, Santiago, Chile.

²Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico (IDT), Universidad Tecnológica Metropolitana, Ignacio Valdivieso 2409, San Joaquín, Santiago, Chile.

El nombre y la sigla en inglés pueden ser utilizados en cualquier otro medio de difusión de la investigación como lo requiera el autor, siempre que no se trate de una publicación científica. Los autores deben utilizar siempre su correo institucional para efectos de publicación.

7. GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO.

Para efecto de la gestión del financiamiento, el o la AR deberá enviar los antecedentes necesarios al consejo del IDT vía correo electrónico, posterior a la notificación de adjudicación.

8. INCUMPLIMIENTOS.

El incumplimiento de lo establecido en los puntos anteriores facultará al IDT para suspender la ejecución de los fondos asignados y la disponibilidad de recursos que se encuentren comprometidos, así como para solicitar el reintegro de los fondos traspasados.

9. SELECCIÓN DE ACADÉMICOS/AS RESPONSABLES.

El concurso será fallado por el consejo del IDT, que generará las garantías de objetividad y formalidad del proceso de evaluación y adjudicación, según las bases del concurso. Cada postulación se someterá a una fase de revisión y verificación de antecedentes para garantizar la transparencia y admisibilidad del proceso. La admisibilidad se evaluará en términos de contribución al cumplimiento de los objetivos de este instrumento.

Los posibles criterios evaluados serán los siguientes:

Posibles Criterios	Si	No
El AR tiene proyectos en curso		
Proyecto con financiamiento externo		

Proyecto con financiamiento interno		
¿El AR cuenta con otras fuentes de financiación?		
¿En caso de tener otras fuentes, declarar cuáles? _____		
La tesis a desarrollar está relacionada con el/los proyectos (en caso de tener)		
El estudiante candidato a tesista del IDT tiene la tesis ya inscrita		

Cada criterio será convertido a un puntaje en una escala de 0 a 5 con un decimal. El puntaje obtenido para cada criterio se ponderará por su respectivo valor, para luego construir un ranking decreciente con la nota de evaluación final de cada propuesta. Ante igualdad de puntaje, el desempate se llevará a cabo considerando la equidad de género.

10. POSTULACIÓN.

La postulación deberá realizarse en idioma español, considerando los formularios provistos para este efecto por el IDT, y que para este concurso serán los siguientes:

- Formulario de postulación.
- Acreditivo de inscripción de tesis en el Departamento/Escuela correspondiente, y/o documento validable que dé cuenta de que la tesis se encuentra en desarrollo/inscrita/iniciándose.
- Carta de Compromiso de él/la AR para el cumplimiento de los aspectos exigidos en este instrumento y que mantendrá la comunicación formal y oportuna con el consejo del IDT por cualquier situación que afecte el normal desarrollo del proyecto, en caso de adjudicar la propuesta.

Las postulaciones deberán ser enviadas solo en versión digital al secretario del Consejo del IDT, Dr. Juan Alberto Castillo Garit, j.castillo@utem.cl, adjuntando UN ÚNICO DOCUMENTO PDF CON LA DOCUMENTACIÓN PRECEDENTEMENTE INDICADA Y EN EL MISMO ORDEN.

Sólo se considerarán admisibles las postulaciones enviadas en la forma indicada, quedando fuera de bases aquellas que al cierre del concurso hayan sido enviadas bajo otras condiciones.

11. CRONOGRAMA DE CONCURSO.

Actividad	Responsable/s	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Publicación de la convocatoria	Consejo IDT	31 de marzo de 2025	
Cierre de la convocatoria	Consejo IDT	Ventanilla abierta hasta la utilización total de la disponibilidad presupuestaria	
Evaluación de postulaciones	Consejo IDT	Se evaluará por orden de recepción en cada reunión de consejo programada.	
Comunicación de resultados a Postulantes e inicio de la tesis	Consejo IDT	Respuesta en 15 días hábiles y comienzo de la tesis inmediatamente	

II. Apruébese los siguientes instrumentos de postulación al Concurso Interno para Financiamiento de Tesis De Investigación – IDT:

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONCURSO INTERNO PARA FINANCIAMIENTO DE TESIS DE INVESTIGACIÓN -IDT

COMPLETE LOS ÍTEMS SOLICITADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO,
RESPETANDO FORMATO Y ESPACIO/LÍMITE DISPONIBLE

1. Antecedentes Académico/a Responsable (AR)

Nombre completo	
Relación contractual (planta/ contrata/ honorario)	
Cargo o función	
Relación con el IDT	
RUN	
Teléfono	
E-mail institucional	
Género (femenino/mujer, masculino/hombre)	

Firma Académico/a Responsable	
-------------------------------	--

2. Propuesta de tesista y título de la tesis.

Nombre/ RUT del tesista propuesto	Título de la tesis a financiar

Proyectos adjudicados y/o vigentes por el AR

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE I+D+i Y/O CREACIÓN ADJUDICADOS Y QUE ESTÉN VIGENTES EN EL TIEMPO DE DESARROLLO DE LA TESIS				
Título del proyecto	Fuente de financiamiento (FONDECYT, FONDEF, otro)	Código del proyecto	Rol en el proyecto (IR, Co-I, otro)	Año de inicio- Año de término

Insertar filas en caso de requerirse.

Principales resultados de la tesis.

Describe los resultados principales que se pretenden alcanzar con la tesis

--

Santiago, ____ de _____, 202_.

CARTA DE COMPROMISO

A: Consejo del IDT

Concurso Interno de Financiamiento de Tesis-IDT

Por medio de la presente, el/la Académico/a Responsable, postulante al financiamiento a través del concurso interno para financiamiento de tesis de investigación, declara que el grupo está conformado por:

Nombre Académico/a Responsable	
Unidad académica UTEM a la que pertenece	
Nombre Tesista propuesto	

Los/las integrantes declaran (y en caso de adjudicación del instrumento):

- Conocer las bases del instrumento, así como los compromisos y obligaciones que deberán cumplirse durante y al término de la iniciativa.
- El/la AR establecerá e informará las funciones, tareas y responsabilidades específicas que le corresponde asumir al/la la tesista, así como los plazos para la realización de estas, los medios para llevarlas a cabo. El/la AR mantendrá una comunicación permanente con el/la tesista para conocer los avances del proyecto y las dificultades que se presenten.
- El/la tesista enviara el trabajo de tesis para evaluación de acuerdo con los periodos establecidos por el Departamento o Escuela, sin caer en retrasos en su entrega.
- El/la tesista asistirá a todo taller o capacitación que el IDT y/o su AR disponga para el desarrollo del trabajo de titulación.
- Se consignará al IDT y la UTEM en todos los reconocimientos institucionales en el marco de este instrumento, incluyendo publicaciones y ponencias presentadas en eventos científicos.



Sin otro particular, se despiden

Firma Académico/a Responsable	
Firma Tesista	

Regístrese y comuníquese. -

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2025.03.26 18:37:18 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

DISTRIBUCIÓN:
Rectoría
Secretaría General
Contraloría Interna
Vicerrectoría Académica



Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Dirección de Finanzas
Unidad de Control Presupuestario
Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico
Archivo Institucional

PCT
PCT/agg

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized cursive letters, located on the left side of the page.